



453

INSTRUCCIÓN DGI/SGRJ/01/2006

Con fecha 21 de febrero, se ha recibido en este Centro directivo, fax de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, adelantando información facilitada por la Delegación Saharaui para España relativa al Programa "Vacaciones en Paz 2006", incluyendo la distribución de 8.611 menores de origen saharauí, participantes, y 323 monitores de los mismos, por Comunidades Autónomas, así como el plan de vuelos previsto en el Programa, copia del cual se adjunta.

Tal como establece el artículo 93 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, la concesión de visado para la estancia de un menor extranjero con fines de escolarización, tratamiento médico o disfrute de vacaciones, dentro de un programa de desplazamiento temporal, requiere, entre otros requisitos, informe previo favorable del Subdelegado del Gobierno o Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en cuyo territorio vaya a permanecer el menor, e informe del órgano de la Comunidad o Comunidades Autónomas competente en materia de protección de menores emitido a iniciativa de la entidad o entidades promotoras del programa.

Los requisitos y exigencias de dicho artículo se entienden cumplidos a efectos de la concesión del visado a través del informe favorable de dichas Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno.

Por ello, se interesa el envío de dichos informes al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la debida antelación, en razón del cumplimiento del procedimiento establecido, en fecha y forma.

Madrid, 27 de febrero de 2006.

La Directora General,



María Rodríguez-Tarduchy Díez



SRES. DELEGADOS DEL GOBIERNO Y SRES. SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO.

C/C. SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES.

C/C. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES.

C/C. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS.

C/C. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN.